

SECRETARIA TECNICA - COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

No. 04
REUNIÓN: Comisión Intersectorial de la Calidad - CIC
FECHA: 16 de diciembre de 2014
HORA: 09 h 00
LUGAR: SIC- Sala de audiencias No. 4 -Mezzanine

Asistentes:

Se adjunta a la presente el registro de asistencia a la reunión.

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del acta No. 03 de la reunión anterior.
4. Revisión de compromisos.
5. Observaciones de los reguladores sobre la aplicación del Decreto 1471 de 2014.
6. Tratamiento de observaciones sobre aplicación del Decreto 1471 de 2014.
7. Programa Anual de Normalización Técnica Voluntaria para el año 2015.
8. Plan Anual de Reglamentos Técnicos para el año 2015.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum.

La reunión fue coordinada por el Director de la Dirección de Regulación, el Dr. Santiago Ángel Jaramillo, en calidad de delegado del Ministro del MinCIT y de la Secretaría Técnica de la CIC. Verificado el listado de asistencia, el coordinador informó que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Consideración y aprobación del orden del día.

El coordinador puso en consideración el orden del día propuesto y solicitó adicionar como punto 5 las observaciones de los reguladores presentes al Decreto 1471 de 2014. Con la adición anterior, la plenaria aprobó el nuevo orden del día.

SECRETARIA TECNICA - COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

3. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.

El proyecto de acta No. 03 de la reunión del 10 de diciembre de 2014, será enviado a los miembros y a los participantes de la CIC. El coordinador informa que se recibirán observaciones y comentarios conjuntamente con el acta No. 04 de la presente reunión y serán aprobadas en la próxima reunión de la CIC.

4. Revisión de Compromisos:

RESPONSABLE	TEMA
DNP	1) Política Nacional de Laboratorios. A cargo del DNP.
DESARROLLO	
El DNP informa que continua en su proceso y no hay ninguna novedad en estos últimos días. Compromiso en Desarrollo.	

RESPONSABLE	TEMA
S.T. de la CIC	2) Proyecto de Decreto de Regulación Transversal de las estaciones de servicio y talleres de conversión a Gas Natural Vehicular. Se solicitará publicar nuevo proyecto en sitios web de ministerios firmantes.
DESARROLLO	
La S.T. de la CIC solicitó a MinMinas y a MinTransporte publicar el nuevo proyecto en sitios web como ya se realizó en la Página Web del MinCIT, se continúa en la espera del concepto de la Abogacía de la Competencia de la SIC e insiste a los ministerios de Minas y de Transporte su colaboración para lograr sacar adelante este proyecto de decreto. Compromiso en desarrollo.	

RESPONSABLE	TEMA
MinCIT, SENA, ASOSEC, ANDI	3) Foro competencias SENA en SNCA Se realizará en Enero de 2015

SECRETARIA TECNICA - COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

DESARROLLO

El Coordinador de la CIC informa que el objeto de este foro es el cómo generar las condiciones de política pública para que se desarrolle el sector privado alrededor de las certificaciones de competencias laborales y eso implica reglas del juego claras para los certificadores y entender los diferentes roles del SENA y el sector privado, la S.T. de la CIC comenta que también se aspira discutir en este escenario un poco sobre los roles del SENA en temas del SNCA.

Conclusión: Se definió los actores que participaran en este conversatorio, las cuales son: ASOSEC, SENA, ICONTEC, MinCIT, MinTrabajo, MinEducación, ANDI, FENALCO, ONAC, CAAC y la S.T. de la CIC realizará toda la logística para la realización de este foro y su convocatoria.

Compromiso en desarrollo.

5. Observaciones de los reguladores presentes sobre aplicación del Decreto 1471 del 2014.

El Coordinador mencionó que se discutirá un resumen de los comentarios recibidos por las diferentes entidades y comisiones reguladoras y solicita a los reguladores que además de las críticas también expongan las posibles soluciones y que participen más integralmente todos los reguladores que son los directos actores y se los invita a aplicar buenas practicas normativas y que tendrán que aplicar este Decreto, así como también, hace un llamado a todos los actores de esta CIC en participar e incentivar a los reguladores.

Comentarios:

MinMinas y Energía: ha participado con recomendaciones que se han acogido, hace ver lo bueno del Decreto donde actualiza el SNCA y estará aportando nuevas recomendaciones ya que se hace necesario porque en las anteriores faltó más participación y visión de la totalidad de los temas que se debían tener en cuenta.

SIC: este Decreto mejora las condiciones de vigilancia y control del mercado, pero tienen dos temas para revisar y solicitar su aplicación como son: 1. **El artículo de las excepciones a los R.T. :** solicita a los reguladores revisen bien las excepciones que van utilizar ya que hacen muy difícil su control y vigilancia y se están entrando por estas excepciones los productos que no están cumpliendo R.T. y según la SIC los productos cumplen o no cumplen, y 2. Solicita que no se prorrogue la fecha de entrada en vigencia del Decreto o por lo menos de este **artículo 53** en particular de las excepciones, que a partir de la entrada en vigencia, todas las excepciones deben pasar por revisión de la SIC antes de expedir un R.T. y adicionalmente 3. Solicita a los reguladores eliminar la frase “producto

SECRETARIA TECNICA - COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

que se va comercializar” por “producto que se va a usar”, debido a que también utilizan esta frase para entrar productos sin cumplir un R.T.

6. Tratamiento de observaciones sobre aplicación del Decreto 1471 de 2014.

Artículo 22. Consulta pública nacional.

¿Cuál es el período de transición de iniciativas regulatorias que se preparen antes pero expedidas después?

Rta: no habrá transición. Buena parte de los reguladores hacen ya la consulta pública. Ésta incluirá: definición del problema, identificación de alternativas de solución, informe ejecutivo de AIN, y anteproyectos de R.T.

Comentario:

El **Coordinador** manifiesta que se pretende con este artículo es involucrar directamente todos los actores y al supervisor para la elaboración de un R.T., desde un inicio y/o la necesidad de la elaboración del R.T. no solamente en la etapa final de consulta en punto web.

Artículo 23. Solicitud de concepto previo sobre OTC a proyectos de R.T.

¿Habrà período de transición para su cumplimiento?

Rta: no habrá transición, ya se está cumpliendo. A R.T. de emergencia (art. 28, dto. 1471) no le aplica consulta pública, notificación internacional ni concepto previo.

Artículo 30. Obligación de tener un establecimiento de comercio en Colombia.

¿Habrà período de transición para esta obligación?

Rta: no habrá transición.

Artículo 37. Revisión de Reglamentos Técnicos.

Se propone establecer un plazo adicional para la revisión de los R.T., para evitar su decaimiento.

Rta: la transición se dió por los 6 meses iniciales + 6 meses de prórroga al 1471. Más la consulta al nuevo decreto. El término será aproximadamente de 1.5 años.

Comentarios:

El **Coordinador** dice que se trata es de un acompañamiento a los reguladores, incluyendo al DNP, aplicando una metodología para que sea lo menos traumático posible.

ASOSEC: solicita que sea más explícito el proceso de revisión de los R.T. y solicita a los reguladores que se revisen todos los temas ya que en algunos están sobre regulados.

SECRETARIA TECNICA - COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

Artículo 38. Inventario nacional de R.T. y proyecto de R.T.

- Se solicita ampliación a 6 meses.

Rta: Transición de 1,5 años (1 año + 6 meses de entrada en vigencia). Incluye arts. 37, 38 y 70

- ¿El último inciso del artículo 38 estaría en contradicción con el inciso primero del mismo artículo?

Rta: No. El segundo inciso habla del inventario nacional, que ya no estará en cabeza de Mincomercio, en adelante estará en el SUIN. El informe pasa a ser semestral.

Artículo 49. Información relativa a certificación que expidan los organismos acreditados.

¿Durante cuánto tiempo se debe mantener esa información?

Rta: Certificados en SICERCO, los documentos soporte seguirán norma general de archivo.

Artículo 58. Procedimiento para la evaluación de conformidad de productos.

Se solicita al Mincomercio la gestión y el aplazamiento de R.T. hasta que el ONAC sea reconocido por las organizaciones internacionales con el fin de que sea aplicable el numeral 4º del artículo.

Rta: El art. 4º habla de ARM entre estados. El caso especial de vehículos será analizado posteriormente.

Comentarios:

De otra parte, se solicita una cuarta opción de certificación y ONAC le responde que en el artículo 60 está la oportunidad que allí solicitan.

ASOSEC: cuestiona el cómo se va hacer para que el estado ejerza el control del mercado, porque hasta que esto no se realice es imposible que funcione el SNCA.

Artículo 62. Realización de ensayos en laboratorios no acreditados.

- Los no acreditados quedarán fuera del mercado, ya que solamente los laboratorios acreditados pueden elaborar los ensayos.
- Los organismos de certificación e inspección no son técnicamente competentes para garantizar el cumplimiento de la norma ISO 17025. Es una asignación arriesgada.

Rta: Quedan varias opciones: 1) escoger un laboratorio acreditado en otro país, 2) seleccionar un laboratorio nacional no acreditado, previa evaluación del OEC contra norma ISO 17025, 3) designar un laboratorio nacional.

SECRETARIA TECNICA - COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

Artículo 63, 64, 65: Procedimiento para evaluación de la conformidad de personas.

Varias temáticas: Ejercicio del SENA como certificador, acreditación del SENA, certificación en sector regulado y no regulado, certificación bajo norma ISO 17024; establecimiento de esquemas de certificación por parte de OCP en ausencia de su definición por parte del regulador, vigencia de certificados emitidos por el SENA, posible colisión con el Decreto 933/03.

Rta: SENA buscará acreditación en tres años (regulado), en 7 años (no regulado); durante la transición el SENA ejercerá las funciones como certificador de personas; la definición del esquema de certificación queda únicamente para el ente regulador; para el caso de evaluadores deberá definirse previamente el perfil en el acto administrativo respectivo; vigencia por el término establecido de las certificaciones vigentes emitidas por el SENA antes de la expedición de este decreto.

Art. 70 y 72. Evaluación de la conformidad mediante inspección: Org. tipo A, B y C

El artículo solo habilita a organismos tipo A para la evaluación de conformidad mediante inspección y excluye a los organismos tipo B y C.

RTA: Conjugado con el artículo 37, transición de 1,5 años (1 año + 6 meses de entrada en vigencia). Analizar en otro espacio: competencias del SENA (foro en enero) y responsabilidad de revisión en cabeza de propietarios. Se mantiene limitación de inspección para agentes vinculados con otras actividades del negocio.

Comentarios:

NATURGAS: solicita trabajar este tema en un subcomité para hacer ver el impacto en las poblaciones más retiradas y solicita aplazamiento de la entrada en vigencia.

ONAC: solicita ampliar en definiciones los organismos de tipo A, tipo B y Tipo C y ampliar los plazos de entrada en vigencia.

El **coordinador** agradece el tocar el tema y será revisado por su complejidad.

Artículo 71. Requisitos de competencia laboral y certificaciones requeridas para la inspección.

-Sustituir certificaciones por calificaciones, ya que ninguna norma de requisitos de acreditación como por ejemplo en este caso la ISO/IEC 17020 establece requisitos de "certificación", del personal prestador de los servicios de inspección.

-Estas normas establecen requisitos de competencia, que se deben demostrar con registros.

-Si se deja como alternativa la certificación de la competencia, esta debe ser suministrada por organismos independientes acreditados con ISO/IEC 17024.

Rta: El regulador determinará los requisitos de competencia laboral y si hay lugar a certificaciones.

SECRETARIA TECNICA - COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

Comentario:

El Coordinador aclara y hace ver la necesidad e importancia nuevamente de las certificaciones de las Competencias Laborales, tema de interés dentro de la elaboración de R.T. que nos implica a todos los reguladores.

Artículos 83 y 86. Servicios de comparación interlaboratorio y pruebas de aptitud - Materiales de referencia certificados.

Se opina inconveniencia en dar aplicación en corto plazo al requisito de acreditación bajo norma ISO/IEC 17043 y Guías de la serie ISO 30, teniendo en cuenta que según comentarios de la ILAC, aún no es el momento de hacer obligatorias las acreditaciones bajo la norma y guías referidas y pregunta si se hace necesario un nuevo texto para este artículo.

Rta: ONAC trabaja en cooperación con la EMA de México, buscando su respaldo y reconocimiento internacional de actividades relacionadas.

Comentario:

ONAC: Está trabajando con INM y han solicitado que el artículo incluya los otros Institutos Nacionales de Metrología y se está estudiando qué condiciones debe cumplir cada uno de ellos buscando con esto que no carezca mucho la trazabilidad nacional y tendrán un nuevo texto listo para proponer, del presente artículo.

Artículo 84. Servicios de calibración.

Varias inquietudes sobre “calibración” de equipos médicos, intercomparación de laboratorios, pruebas de aptitud, expedición de R. T. metrológicos.

Rta: No está formalizada aún la calibración de equipos médicos, ya que no demuestra incertidumbre y trazabilidad; se hablaría más bien de mantenimiento, reparación. Hay que abordar el aseguramiento de la medición de estos equipos.

Sobre intercomparaciones y pruebas de aptitud se está trabajando entre INM y ONAC.

La SIC (metrología legal), de acuerdo con lo definido en este decreto trabajará en la expedición de R.T. metrológicos.

Comentarios:

ASOSEC: el Decreto da a entender que todo el tema de regulación de instrumentos y medición queda en cabeza de la SIC, pero las comisiones reguladoras de agua, de gas, normas de MinSalud, entre otros, en algunos casos tienen otras facultades de regulación en instrumentos de mediciones, con lo cual puede crear inconsistencias.

SIC: manifiesta que es un tema de discusión y que se debe revisar.

SECRETARIA TECNICA - COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

El **coordinador** pregunta si Asosec tiene un mapeo queda como compromiso para exponerlo en la próxima reunión por parte de ASOSEC.

Artículo 108. Derogatorias.

Se propone derogar en su totalidad el Decreto 2269 de 1993 e incorporar los artículos 3, 11, 20 y 26 al nuevo decreto.

Rta: Hay riesgo jurídico por concepto anterior emitido por el Consejo de Estado a favor del Decreto 2269. Se estudia la situación. No es conveniente la incorporación de esos artículos.

Otros ajustes planteados para el Decreto 1471:

Art. 7. Definiciones:

Modificar la de definición 17: **Designación:** abrirla no solamente a organismos acreditados.

Comentarios:

ONAC: Manifiesta que no vería como el estado autorizaría a un laboratorio no acreditado o designaría un organismo de acreditación de la conformidad no acreditado. Habría que separar las clases de designaciones dentro del SNCA.

ASOSEC: dice está mal tomado el tema ya una cosa es **autorización:** es alguien que no está acreditado pueda ejercer alguna actividad es especial y otra cosa es **designación:** son los representantes del gobierno a nivel internacional (INM, INAC, INVIMA)

El Coordinador manifiesta que es un tema de gran discusión, tema que debe ser regulado por parte del ministerio y queda abierta la discusión.

Art. 32 AIN:

Previo a la elaboración, expedición y revisión de un reglamento técnico, la entidad reguladora deberá realizar un análisis de impacto normativo. Para tal efecto, se definirá el problema a solucionar, se examinarán las posibles alternativas de solución, inclusive la de no expedir el reglamento técnico y se evaluarán los impactos positivos y negativos que generará cada alternativa.

Para determinar el análisis de impacto normativo que se deberá aplicar, el regulador deberá tener en cuenta el objetivo legítimo que se pretende proteger, en atención a lo establecido en el CONPES 3816 (termino de tres (3) años para definir los tipos de AIN y los criterios de instrumentos jurídicos) en este orden de ideas, se definirán diferentes AIN dependiendo del objetivo legítimo que se quiera proteger y será por lo tanto ejercido en el uso de las buenas prácticas normativas.

Parágrafo transitorio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, durante los tres (3) primeros años de expedición de este Decreto y con el fin de brindarles a las entidades reguladoras

SECRETARIA TECNICA - COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

un periodo de transición para que desarrollen las capacidades necesarias para la elaboración de los análisis de impacto normativo –AIN– a través de la implementación de una política de mejora regulatoria, la realización de estos análisis se constituirán en un componente opcional. Una vez cumplido el plazo mencionado su realización será obligatoria.

Parágrafo segundo: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentará lo dispuesto en este artículo a más tardar dentro del término fijado por el CONPES 3816.

Comentarios:

Mincit: informa que tiene unos pilotos de RIAS donde han encontrado muchos obstáculos, los cuales se irán superando a medida que se vaya aprendiendo a utilizar la herramienta.

DIAN: también ha realizado unos pilotos de RIAS en electrodomésticos los cuales los envió al Mincit, y pide que en lugar de hacer caso por caso se tenga un modelo estándar y pregunta: ¿hay recursos económicos para estos pilotos de RIAS y cuál es el rol del regulador en la política normativa?

El Coordinador informa que si hay recursos económicos para estos pilotos y que cada vez se utilizara más esta herramienta a medida que se vaya avanzando, y se debe continuar e ir aprendiendo el cómo utilizarla para solucionar la problemática y sobre el rol del regulador dentro de la política de mejora normativa, el regulador es el encargado de hacer el AIN teniendo toda la retroalimentación de los interesados con la participación del sector privado y las demás entidades, como es el caso en México de CONFEMER y el DNP solicita que se incluya este tema como punto del agenda de la próxima reunión.

DNP: informa que los dineros disponibles son para financiar estos pilotos de los AIN y la política de mejora normativa donde la herramienta es la columna del tema, dentro del desarrollo de estos pilotos se reunirán los reguladores el DNP y los supervisores y saldrán las necesidades de generar nuevos sistemas o requisitos.

Art. 36 Niveles de riesgo para elaborar R.T.:

Se eliminan los tipos de riesgo definidos previamente. (La entidad reguladora, de acuerdo al nivel de riesgo encontrado en el AIN, definirá el PEC)

Art. 55 Facultades de la SIC para adelantar investigaciones administrativas:

Se agrega responsabilidad de OEC sobre evaluación de la conformidad también contra normas técnicas ligadas a compras públicas

Comentario:

SIC: manifiesta que es muy importante ya que la faculta para investigar a productores, importadores, organismos evaluadores de la conformidad de productos de bienes y servicios y a todo aquel que en

SECRETARIA TECNICA - COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

un proceso de importación y comercialización presente certificados que puedan ser adulterados o falsificados y manipulados y también vigilará el cumplimiento de normas técnicas para compras públicas por esta razón se solicitó el ampliar el alcance de este artículo para poder sancionar a quienes en un proceso de licitación y compras públicas demuestren la conformidad con sus certificados reales y totalmente legales.

7. Programa Anual de Normalización Técnica Voluntaria para el año 2015.

La S.T. de la CIC ha enviado a todos los actores del SNCA la solicitud de que informen las necesidades de NTC y/o la revisión de las mismas para enviárselas al ICONTEC y reitera la invitación para que permanentemente se informe estas necesidades ya que han sido muy escasas las respuestas a esta solicitud.

EL ICONTEC reflejando que cuenta con NTC en un 2% de nuevas, 37% de normas actualizadas y 61% de normas anuladas, además que están conformados en un 2% como Comités Técnicos, en un 7% de Unidades Sectoriales de Normalización y con 145 Secretaría Técnicas de Normalización.

Participan en esta normalización los diferentes sectores económicos entre otros el de Ingeniería Electrónica, tecnología del cuidado de la salud, ingeniería automotriz, tecnología de alimentos, medio ambiente, protección de la salud y seguridad, tecnología química, Agricultura, Metalurgia, textiles y tecnología de cuero, etc.

El ICONTEC tiene como documentos de referencia para el desarrollo de la normalización: la ISO, ASTM, UNE, IEC, ANSI, EN, Codex Alimentarius, entre otros.

Informó las necesidades de normalización reportadas así :

SECRETARIA TECNICA - COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

ENTIDAD	Actualizaciones de NTC	Nuevas NTC
INM	13	18
PTP	16	3
MINDEFENSA	14	****
MINMINAS Y ENERGIA	4	3
MINTRANSPORTE	****	1
MINTRABAJO	2	****

Concluyó que el programa de trabajo para el año 2015 está en la página web del ICONTEC más detallado y la CIC puede hacer las diferentes solicitudes en cualquier momento.

Comentarios:

CAAC: manifiesta que han realizado un trabajo en diferentes regiones del país y han identificado la necesidad de fortalecimiento de divulgación de normas ya que hay un desconocimiento generalizado y adicionalmente han identificado unas necesidades de algunos gremios que tienen interés de exportación como el del sector del Cacao, del gremio del ganado porcino, entre otros, con exigencias del mercado en el exterior.

ASOSEC: manifiesta que el inventario de R.T. debe ir de la mano con estas necesidades de Normalización y con el tema de las competencias laborales.

8. Plan Anual de Reglamentos Técnicos para el año 2015.

El **Coordinador** manifiesta que siempre al finalizar los años se presenta un plan anual de R.T. y reitera la necesidad de que estos reportes sean mirando hacia atrás viendo las problemáticas para poder trabajar hacia el futuro, que el expedir un R.T. es costoso por tanto, se debe ver este listado con los temas de urgencias.

ICONTEC manifiesta que el tema de Reglamentación Técnica se debe trabajar muy de la mano con la normalización voluntaria y conjuntamente con la SIC.

La **S.T. de la CIC** presenta el listado a los asistentes del cuadro consolidado de los reportes enviados, el cual se anexa como archivo adjunto a la presente acta e informa que entidades reportaron su Plan Anual de R.T., como fueron Mincit, PTP, MinSalud, ANDI, CREG Y CRA.



SECRETARIA TECNICA - COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

Comentarios:

SIC: manifiesta que hay sectores muy afectados pero siempre en la elaboración de R.T. hay intereses particulares y a la SIC le caen finalmente todos los R.T. y observa que en este listado hace falta la actualización de los R.T. de Juguetes y Vajillas, son muy antiguos y están obsoletos y han solicitado al MinSalud que por favor los actualice que son temas de urgencia

MinCIT: le responde a la SIC que se está haciendo acompañamiento en MinSalud en la revisión de estos dos R.T. de Juguetes y Vajillas en particular se está revisando con otros dos que tienen temas en común para así tomar una decisión y no se sabe porque no han sido reportados a esta CIC como R.T. en revisión.

ANDI: solicita que se presenten los tres (3) R.T. que tienen que ver transversalmente además que dentro de la lista enviada por este gremio hay muchos otros R.T. antiguos.

SIC: En cuanto a la respuesta de las CRA y CREG que ellos no manejan temas de R.T. es mentiras ya que permanentemente hablan sobre la calidad del agua y demás.

ASOSEC: Hace ver que no todos los R.T. están en la misma línea y se hace necesario principalmente con los de MinTransporte tener un manejo particular y recuerda sobre el R.T. de Cascos para Motocicletas y que nadie lo cumple ni lo hace cumplir ya que es muy antiguo y obsoleto.

MinAgricultura: Manifiesta que han iniciado con el tema de actualización de R.T. de Envases para productos Agrícolas y que se continuará con el desarrollo de mesas técnicas teniendo en cuenta la inquietud que manifiesta la SIC referente a que desde el mes de Septiembre de 2014 no se ha vuelto a convocar estas mesas, previendo retomarlas en 2015.

CAAC: Solicita que se tenga en cuenta la solicitud de trabajar conjuntamente con MinAmbiente sobre el tema de R.T. sobre olores ofensivos y de vertimientos donde Javier Muñoz manifiesta que es un tema que lo están revisando por su gran impacto.

El coordinador Concluye manifestando que si son temas puntuales con una problemática generalizada y se tiene que ver como desde esta CIC se podrá irradiar las buenas practicas normativas y por ende contar con una muy buena Reglamentación Técnica.

9. Propositiones y varios.

No se presentó ningún tema adicional en este punto.

SECRETARIA TECNICA - COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

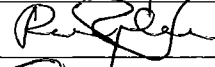
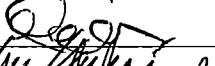
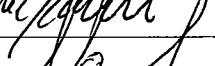
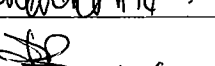
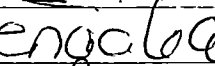
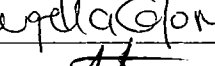
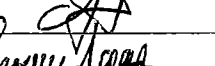
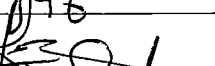
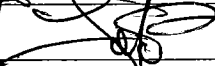
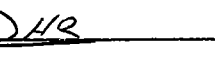
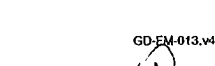
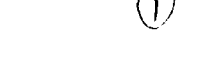
Compromisos Establecidos:

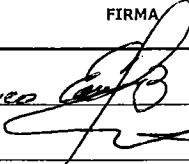
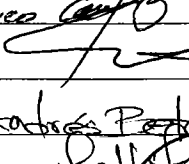
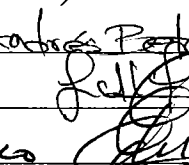
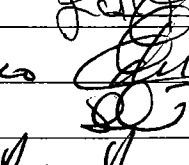
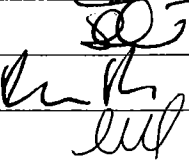
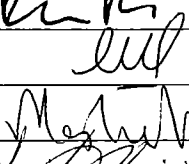
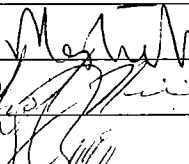
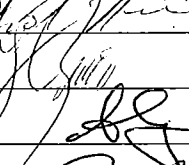
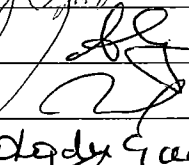
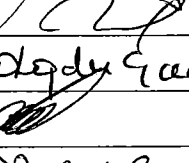
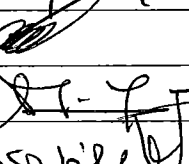
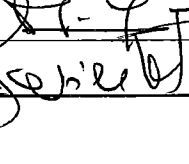
Tema	Responsable	Comentario
Política Nacional de Laboratorios.	DNP	Presentará con un experto internacional el tema sobre buenas prácticas normativas y regulatorias
Proyecto de Decreto de Regulación Transversal de las estaciones de servicio y talleres de conversión a Gas Natural Vehicular.	S.T. de la CIC	Seguimiento del proceso de completar requisitos para las firmas en ministerios

A las 12 h 00 se dio por terminada la sesión.



SANTIAGO ANGEL JARAMILLO
Coordinador de la CIC

 		  					REGISTRO DE ASISTENCIA	
DEPENDENCIA: DIRECCION DE REGULACION								
TEMA: REUNION COMISION INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD		OBJETIVO: Celebrar la Reunion No 4 de 2014 de la Comision Intersectorial de la Calidad						
FECHA: 16 de DICIEMBRE 2014	Lugar: SIC							
Hora inicio: 9:00 am	Hora terminación: 12:00 pm							
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE CIUDADANIA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA		
FRANCISCO PIEDRAHITA	70.043.701	ONAC	DIRECTOR EJECUTIVO	381 3033947	francisco.piedrahita@onac.org.co			
Rusby Vargas	39692701	SENA	COORD. ECCL	3918004766	rvargas@sena.edu.co			
Carlos Alberto Vargas	12884.632	Alimentación	ASESOR	3153502575	carlos.vargas@alimentos.gov.co			
Elvin Rincon	74188377	CAAC	Asesor	3459709	elvin.rincon@acuerdoscomerciales.com			
Ricardo Forero Montoya	79571990	Gas Natural F.	Teniente G/HV	3485500	rforerom@gasnatural.com			
Lorena Ortiz Robayo	1032425667	ANDI-Alimentos	Asesora	3268340	loritz@andi.com.co			
INGRID REYES	52910163	ANDI-GASES	Asm. Dirección	3268582	ireyes@andi.com.co			
Flora Cecilia del Castillo	39685458	ANDI-Electrodomésticos	Asesora	3268557	flecil@andi.com.co			
Luisa Fernanda Ortiz	302076996	ANDI	Asistente	3776850	foritz@andi.com.co			
Angela M. Coloma Prada	113689524	ANDI-Automotriz	Asistente	3268500	acoloma@andi.com.co			
Luis Fernando Lopez	7308772	MINMINAS	Coordinador Político y Reg. Técnico	2200300 ext. 2427	llopez@minminas.gov.co			
Franco Salas Cabrera	12905710	Mincit	PROF.	6067676 ext. 1387	fsalas@mincit.gov.co			
SANTAGO FLOREZ	79773672	DUP	Gerente	3813000 ext. 708	sflores@dup.gov.co			
SANTOS E. VERA ARGÜELLES	79388149	SENA	ASESOR	3918004766	svaera@sena.edu.co			
José Alvaro Bermúdez	79402583	INM	Asesor	315331592	jbermudez@inm.gov.co			
Irma Janeth Bermúdez G.	521267701	Min. Salud.	Prof. Esp.	3305000 ext. 2186	iberbudez@minsalud.gov.co			
DANIEL HECTOR RICO R.	19268070	Mincit D.R.	Prof. Esp.	6067676 ext. 1690	drico@mincit.gov.co			

 		REGISTRO DE ASISTENCIA				
DEPENDENCIA: DIRECCION DE REGULACION						
TEMA: REUNION COMISION INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD		OBJETIVO: Celebrar la Reunion No 4 de 2014 de la Comisión Intersectorial de la Calidad				
FECHA: 16 de Diciembre 2014	Lugar: S.I.C.					
Hora Inicio: 9:00 a.m.	Hora terminación: 12:00 m					
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE CIUDADANIA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Enzo Peñaranda B	79231941	Parque Nacional	Prof. Esp.	3522400	enpenaranda@parquenacional.gov.co	
Cristian Gil	105238551	DNP	Contratista	3815000 ext. 9012	cggil@dnp.gov.co	
Andrés Betancor Rodríguez	1024509106	DNP	Contratista	3815000 9012	abetancor@dnp.gov.co	
Fernando Vargas Montano	79165907	INVIA	Prof. Esp.	2948700	fbargasm@invia.gov.co	
Eduardo Vistal B	9089368	Fenalco	V.P.	315 337-3716	eduardovistal@fenalco.com.co	
Sara Illidge	1082906004	Fenalco	Asesora	3500600 ext. 456	saraillidge@fenalco.com.co	
Diego Parra	3203331271	NATURAS	Gerente	2121055	dparra@naturas.com.co	
German Maza G.	11.335.049	ICONTEC	Director de Normalización	6078888	guava@icontec.org	
Morsheliana Márquez Toro	1032374621	MAOR	Contratista	3165281134	morsheliana.m Marquez@minag.chagas.gov.co	
LIDIA STELLA NIÑO	51846310	MINCIT	PROFESIONAL	6067676 EXT. 2401	lnino@mincit.gov.co	
HERNAN ZÚÑIGA CORVOZA	791527540	MINCIT	Profesional	ext. 7677	hzuniga@mincit.gov.co	
Alejandro Galdo López	79.505.552	SIC	Delegado	ext. 6000	agaldo@sic.gov.co	
Ramón Medinac	80.421.519	ASOPEC	D. Ejecutivo	3173616	directore@asopec.org	
Wendy Lina Gama Torres	52.889.868	Medicina Legal	Profesional	4069944	wgama@medicinalegal.gov.co	
Edith Janneth Pérez	51.694.785	Medicina Legal	Prof. (e)	4061927	ejperez@medicinalegal.gov.co	
Santiago R. Luna M.	19125192	MinEducación	Prof. Esp.	2222800	sluna@mineducacion.gov.co	
JAVIER RUÑOZ I	19149200	MINCIT	ASesor	6067676	jrunoz@mincit.gov.co	

